ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA BASE DE DATOS DE LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ

Entre los Suscritos a saber, **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**, identificada con el NIT 830026324-5, domiciliada en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por Mary Pachón Pachón con cédula de ciudadanía número 41737900, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL RESPONSABLE**, y de la otra **DIANA KATHERINE GONZALEZ CARDENAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.479.601, en calidad de representante legal de la sociedad **DISTRIBUIDORA DIPRO S.A.S**, identificada con NIT No. **901.460.690-3**, que para los efectos del presente contrato se denominará **EL ENCARGADO,** el cual se regirá por la siguiente estructura:

CONSIDERACIONES:

i. Qué **EL RESPONSABLE,** tiene tal calidad, atendiendo a la posibilidad de decisión sobre el tratamiento de datos y la base de datos objeto del presente acuerdo.

ii. Qué **EL ENCARGADO** detenta tal condición, en virtud de los servicios prestados en desarrollo del contrato no. 318-JNCI-2024, los cuales comprenden necesariamente la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión, y en general una operación o conjunto de operaciones sobre los datos personales**.**

iii. Qué **LAS PARTES** celebran el presente **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**, con el objeto de que **EL ENCARGADO** realice el tratamiento de la información, en nombre de **EL RESPONSABLE**.

iv. Qué **LAS PARTES** celebran el presente **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**, con el objeto de regular el tratamiento de los datos personales**,** los cuales comprenden necesariamente la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión, y en general una operación o conjunto de operaciones sobre los datos personales**.**

v. Que las partes declaran que los datos personales y la información que sea objeto del presente acuerdo son de carácter "confidencial" por lo cual **EL ENCARGADO** tendrá un deber de reserva absoluta, más allá de la vigencia del presente acuerdo y de cualquier otra relación comercial con el **RESPONSABLE.**

vi. Qué **EL ENCARGADO** realizará tratamiento de la información contenida en la base de datos, de acuerdo con las normas sobre Protección de datos personales, tales como, la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y demás normas pertinentes en el tema.

vii. Qué para efectos del presente acuerdo, **EL ENCARGADO** y **EL RESPONSABLE** usarán y se transmitirán entre sí estos datos.

De acuerdo con lo anterior, las partes establecen las siguientes:

OBJETO:

El objeto del presente **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** es regular las condiciones en las que **EL ENCARGADO** realizará el tratamiento de los datos personales contenidos en la base de datos de responsabilidad de La **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ** quien actúa como **EL RESPONSABLE**, con la única finalidad de contratar la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LAS SALAS DE DESCONGESTIÓN DE LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ (JNCI).

La información contenida en la base de datos solamente podrá ser tratada por el **ENCARGADO** para las actividades relacionadas contractualmente, por el tiempo determinado y mientras se mantenga vigente el

contrato suscrito entre **LAS PARTES,** salvo acuerdo en contrario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso el tratamiento de los datos por parte de **EL ENCARGADO** comprenderá la cesión sobre los derechos de la base de datos. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Atendiendo al carácter de confidencialidad que reviste la información a la que tendrá acceso el **ENCARGADO,** ese último se obliga a mantener una reserva absoluta sobre la misma, impidiendo entre otras acciones, la divulgación de la misma. Este deber ser reserva absoluta, subsistirá más allá de la vigencia del presente acuerdo.

TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES:

LAS PARTES se obligan a realizar el tratamiento de los datos personales objeto del presente acuerdo, de acuerdo con las siguientes condiciones:

i. **EL ENCARGADO** manifiesta expresamente que no fomenta o promociona el uso de contenidos ilegales, inmorales, contrarios a la moral pública, garantizando a **EL RESPONSABLE** que no remitirá, ni autorizará el envío de correos electrónicos masivos mediante el uso de sus bases de datos, no deseados y/o basura que no hubiera sido previamente solicitados o autorizados.

ii. **EL ENCARGADO** se obliga a respetar la responsabilidad de la base de datos, por ende, no podrá hacer ninguna copia adicional de la base de datos, salvo la de seguridad o aquella que sea necesaria para el cumplimiento del Contrato de prestación de Servicios o de la normatividad nacional.

iii. **EL ENCARGADO** se obliga a mantener la reserva absoluta sobre la información confidencial a la que tiene acceso con ocasión del presente convenio.

iv. El tratamiento de los datos personales de los titulares podrá alcanzar a todos los campos de la base de datos, incluyendo todos los datos, archivos electrónicos o analógicos, siempre que resulte necesario para la correcta utilización y tratamiento de la base de datos.

v. El envío de la base de datos para la gestión de mantenimiento se realizará a través de las herramientas de transmisión segura de la información que **EL RESPONSABLE** tiene establecidas para estos fines.

vi. **EL RESPONSABLE** garantiza a **EL ENCARGADO** que todos los datos personales incluidos en la base de datos han sido obtenidos de forma lícita y conforme a la legislación vigente, prestando especial atención al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 que compilo el Decreto 1377 de 2013, o las normas que las modifiquen o adicionen. No obstante, y dado el volumen de entradas existentes en la base de datos, **EL RESPONSABLE** no garantiza la integridad absoluta de dichos datos personales, así como la calidad y actualización de los mismos, por lo que **EL ENCARGADO** deberá cumplir en todo caso con las obligaciones que le confiere la normativa colombiana de protección de datos de carácter personal como encargado del tratamiento, eximiendo de cualquier responsabilidad a La **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**

vii. **LAS PARTES** acuerdan realizar el Tratamiento de datos personales de acuerdo con los términos de (i) la autorización previa, informada y expresa otorgada por el Titular para el Tratamiento de los Datos Personales, (ii) la Política de Tratamiento de EL ENCARGADO y de EL RESPONSABLE, y (iii) los principios y normas contenidas en la Ley Aplicable de Protección de Datos

viii. En caso de que cualquiera de **LAS PARTES** incurra en el incumplimiento de las obligaciones expuestas en el presente convenio, de las derivadas conforme el artículo 1603 del código civil o de las disposiciones normativas aplicables, cada una será responsable por su actuación y mantendrá totalmente indemne a la otra.

ix. En caso de que una parte se vea afectada por el incumplimiento de las obligaciones del presente convenio, de las derivadas conforme al artículo 1603 del Código Civil o de las disposiciones normativas aplicables, generado por la otra parte, esta última deberá garantizar la indemnidad de la parte afectada, para lo cual deberá asumir todos y cada uno de los perjuicios causados.

TRANSMISIÓN Y/O TRANSFERENCIA DE DATOS

Las PARTES manifiestan que la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ** es responsable de los datos de carácter personal contenidos y/o tratados en sus sistemas de información, y ha decidido contratar los servicios del encargado del tratamiento, consistentes en las actividades que se enmarquen en el contrato de prestación de servicios suscrito por las partes.

Que para la ejecución de dichos servicios resulta necesario que el encargado del tratamiento acceda y/o trate datos personales contenidos en las bases de datos de las que es responsable la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**.

Para la ejecución de los servicios descritos anteriormente, la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ** autoriza al encargado del tratamiento el manejo de los datos personales que la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ** le suministre. De acuerdo con la relación contractual de las partes.

El encargado del tratamiento únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ** o las actividades que se enmarquen en el contrato de prestación de servicios suscrito por las partes, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente acuerdo o de cualquier otra forma que suponga un incumplimiento de las instrucciones expresas que la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ** le proporcione o lo indicado en el contrato de servicios.

De igual modo, el encargado del tratamiento se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar las bases de datos o datos contenidos en ellas, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas que no estén autorizadas o que en virtud de sus servicios deban conocerlas.

No obstante, el encargado del tratamiento no incurrirá en responsabilidad cuando, previa indicación expresa de la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ,** comunique los datos a un tercero designado por aquel, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto (4) literal h) de la Ley 1581 de 2012, el encargado del tratamiento se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Igualmente, custodiará e impedirá el acceso a los datos de carácter personal a cualquier usuario no autorizado o persona ajena al encargado del tratamiento. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirá aún después de terminados los mismos.

El encargado del tratamiento pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones recogidas en el presente contrato, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas pertinentes, de que se acata su contenido.

El encargado del tratamiento se obliga a respetar todas las obligaciones que pudieran corresponderle con arreglo a la normativa en materia de protección de datos.

De igual modo, manifiesta tener implantadas las medidas de seguridad para los datos de carácter personal y en especial los datos sensibles y garantiza el mantenimiento de estas medidas de seguridad, así como cualesquiera otras que le fueren impuestas, de índole técnica y organizativa y siempre que sean acordadas por las partes o sean necesarias y requeridas por la normatividad nacional, con la finalidad de evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural. El responsable del tratamiento facilitará, a solicitud del encargado del tratamiento, un extracto de las medidas de seguridad que debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula.

El encargado del tratamiento se compromete a comunicar a la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, especialmente aquellas relacionadas con el ejercicio de derechos de consulta y reclamos por parte de los titulares de los datos. Esta comunicación deberá llevarse a cabo dentro del plazo máximo de DOS (2) días contados desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma.

El responsable y/o encargado del tratamiento no podrá subcontratar con terceros la realización de ningún tratamiento que le hubiera encomendado a la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ**, salvo que hubiera obtenido autorización previa, expresa y por escrito para ello; la cual, de existir, contendrá los extremos exigidos por la normativa sobre protección de datos, y se anexará al presente contrato.

Una vez cumplida o resuelta la prestación contractual acordada entre la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ** y el encargado del tratamiento, que justifica el acceso a los datos de carácter personal, los datos de carácter personal serán destruidos o devueltos a la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ** al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento.

No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos a la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ**, o al responsable y/o encargado del tratamiento que se haya designado al efecto, garantizando dicha conservación.

El encargado del tratamiento conservará, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ**.

OBLIGACIONES DEL ENCARGADO

i. **EL ENCARGADO** tratará los Datos Personales, de acuerdo con la Política de Tratamiento de datos del **RESPONSABLE**, la Ley Aplicable de Protección de Datos, el presente **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** y cualquier instrucción formal que **EL RESPONSABLE** le haya dado al momento de suscripción de este acuerdo.

ii. **El ENCARGADO** garantizará la reserva absoluta sobre la información confidencial a la que tenga acceso con ocasión del presente contrato, para lo cual, deberá desplegar todas las actuaciones pertinentes para tal fin, dentro de las que se destacan, no revelar o divulgar con terceros, la información confidencial a la que ha tenido acceso con ocasión del presente convenio, y abstenerse de efectuar para si mismo o para terceros, cualquier tipo de copias, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de operación respecto de la información confidencial, salvo que en virtud de la normativa nacional así lo hiciere, caso en el cual está autorizado por virtud de la Ley.

iii. **EL ENCARGADO** notificará oportunamente y por escrito a **EL RESPONSABLE** de cualquier requerimiento que reciba de las autoridades competentes, que impliquen la divulgación de Datos Personales conforme a las leyes aplicables; el aviso deberá darse con una anticipación razonable de forma que permitan a **EL RESPONSABLE** adoptar las medidas legales que considere oportunas o necesarias**. EL ENCARGADO** no estará obligado a avisar a **EL RESPONSABLE** sobre estos requerimientos cuando las Leyes Aplicables le impidan hacerlo.

iv. **EL ENCARGADO** atenderá de forma oportuna y apropiada las solicitudes que le haga **EL RESPONSABLE** en relación con el Tratamiento de los Datos Personales sujetos a la Transmisión y cumplir con las recomendaciones, instrucciones y ordenes de la Autoridad de Protección de Datos en Cumplimiento con la Ley Aplicable de Protección de Datos, en relación con el Tratamiento de Datos Personales.

v. **EL ENCARGADO** deberá cooperar y enviar a **EL RESPONSABLE** dentro de los términos y condiciones razonablemente establecidas por **EL RESPONSABLE**, toda la información pertinente que sea requerida a través de éste por la Autoridad de Protección de Datos.

vi. **EL ENCARGADO** deberá salvaguardar la seguridad e integridad de las bases de datos en los que

se contengan Datos Personales.

OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE

i. **EL RESPONSABLE** declara y garantiza que, durante el término de este ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, aplicará los más altos estándares de confidencialidad y en cumplimiento de su Política de Tratamiento.

ii. **EL RESPONSABLE** deberá notificar oportunamente a **EL ENCARGADO** acerca de cualquier cambio en la legislación que **EL RESPONSABLE** considere que puede afectar el Tratamiento de los Datos Personales o este ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

iii. **EL RESPONSABLE** deberá resolver oportuna y apropiadamente todas las solicitudes realizadas por **EL ENCARGADO** en relación con el Tratamiento de los Datos Personales y acatar las recomendaciones, instrucciones y órdenes de la Autoridad de Protección de Datos en cumplimiento con la Ley Aplicable de Protección de Datos.

iv. Solicitar y conservar prueba de la Autorización de los Titulares e informar la finalidad del Tratamiento a los Titulares.

v. Garantizar que la información que se le suministre a **EL ENCARGADO** de los Datos Personales sea conforme con la información que suministren los Titulares.

CONFIDENCIALIDAD

Todas las informaciones relativas al presente **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**, así como los acuerdos, preacuerdos, correos electrónicos intercambiados entre las partes o terceros intervinientes, serán completamente CONFIDENCIALES. Sólo tendrán acceso a la información indicada, aquellas personas autorizadas expresamente por las personas firmantes del presente contrato y las que por éstas hubieran sido autorizadas. En el mismo sentido, **EL ENCARGADO** deberá garantizar el deber de reserva absoluta sobre tal información, desplegando todas y cada una de las actuaciones para tal fin.

TERMINACIÓN DEL ACUERDO

El presente **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** terminará por las siguientes causas:

i. Por el incumplimiento total o parcial de una cualquiera de las partes de una cualesquiera de las obligaciones del presente Acuerdo. La terminación se producirá inmediatamente, una vez producido el hecho generador de incumplimiento.
ii. Por mutuo acuerdo entre las partes.
iii. Por ser declarada cualquiera de las Partes en estado judicial de suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores y fuese demostrada una situación de insolvencia o cese de actividades, o se iniciase un proceso de liquidación o disolución.

EL RESPONSABLE podrá dar por terminado y de forma unilateral el presente acuerdo por las siguientes causas:

i. Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en cabeza del **ENCARGADO.**
ii. Por negativas del **ENCARGADO** a brindar explicaciones técnicas y satisfactorias relacionadas con la ejecución del servicio contratado, cuando **EL RESPONSABLE** lo solicite, quien dejará constancia por escrito de tal negativa que servirá de prueba para determinar esa causal de terminación.
iii. Por decisión unilateral del **RESPONSABLE,** para lo cual dará un avisó con una antelación no inferior

a un (1) día hábil al **ENCARGADO. PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de terminación del presente acuerdo, **EL ENCARDADO** deberá: Suspender todas las actividades encaminadas al Tratamiento de Datos Personales reguladas en este **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** o derivado del Contrato de prestación de servicios. Remitir de regreso y eliminar inmediatamente, según lo indicado por EL RESPONSABLE, toda la información de EL RESPONSABLE de la que tenga control, incluyendo, pero sin limitarse a los Datos Personales, y todas las copias de estos, que se encuentren en su posesión, custodia o control, salvo obligaciones legales de conservación o archivo de información. La terminación de este **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** se hará sin perjuicio de los derechos o compensaciones a que haya lugar o cualquier obligación o responsabilidad que se haya generado para cualquiera de las Partes, a la fecha efectiva de terminación.

CLÁUSULA DE SALVAGUARDA

Las cláusulas del presente **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** son independientes y deben ser consideradas una a una, de tal forma que, si alguna de ellas pasara a ser inválida, ilegal o inejecutable en virtud de alguna norma jurídica, se considerará ineficaz en la medida que corresponda, pero en lo demás, este **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** conservará su validez y eficacia en cuanto al resto del contenido, estipulaciones y obligaciones. Las Partes acuerdan sustituir la cláusula o cláusulas afectadas de invalidez, ilegalidad o imposibilidad de ejecutar por otra u otras que tengan los efectos económicos más parecidos a los de las sustituidas.

CESIÓN

Ninguna de las Partes podrá ceder este **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** o cualquiera de los derechos u obligaciones contenidos en el mismo a un tercero sin el previo consentimiento escrito de la otra Parte.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la resolución de todas las controversias o cuestiones relacionadas con el presente acuerdo, será de aplicación directa la legislación colombiana, específicamente el Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, Código Civil, Código de Comercio y demás legislación vigente aplicable a las relaciones comerciales entre empresas, renunciando expresamente a cualquier otro tipo de legislación aplicable.

DELITOS CIBERNÉTICOS

Las partes acuerdan que desarrollarán sus obligaciones y en general su comportamiento contractual, de conformidad con la normatividad vigente, los términos del presente acuerdo y con lo dispuesto en **TÍTULO VII BIS** del Código Penal Colombiano. En tal virtud, se establece que la comisión de alguno de los delitos allí enunciados, establecida por medio de sentencia judicial en firme, constituye un incumplimiento al presente contrato y causal de terminación de este.

AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES.

LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, será el responsable del tratamiento y, en tal virtud, podrá recolectar, usar, almacenar, circular y eliminar los datos personales **DEL ENCARGADO** para las siguientes finalidades:

FINALIDAD	AUTORIZA	
	SI	NO
Gestión administrativa.	x	
Gestión de pagos.	x	
Envío de comunicación para gestión operativa.	x	
Gestión Técnica y Administrativa - Envío de comunicaciones	x	
Soportes de datos personales para efectos contractuales	x	

EL ENCARGADO declara lo siguiente:

i. Manifiesta haber sido informado que, en caso de recolección de la información sensible, tiene derecho a contestar o no las preguntas que se formulen y a entregar o no los datos solicitados.
ii. Entiende que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación como datos biométricos.
iii. Manifiesta que fue informado que los datos sensibles que se recolectarán serán los contenidos en el documento de identificación del titular ya que se encuentran los datos biométricos en la fotografía y en vídeo dentro de las instalaciones de la entidad.
iv. Conoce los derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes: 1. Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. 2. Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. 3. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. 5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información. 6. Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas, niños y adolescentes.
v. Entiende que estos derechos los podrá ejercer a través del canal dispuesto por **LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**, para la atención al público, el correo electrónico derechosprotecciondatos@juntanacional.com para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de los datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en esta autorización.
vi. Por todo lo anterior, el titular otorga el consentimiento a LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, para que trate la información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta por la empresa en medio físico en sus instalaciones o en la página web y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

ENTRADA EN VIGENCIA Y DURACIÓN

La vigencia del presente **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** iniciara desde su fecha de firma, sin embargo, **LAS PARTES** acuerdan que el cumplimiento de dispuesto en el presente convenio regirá con cada uno de los Datos Personales a los que tenga y haya tenido acceso **EL ENCARGADO** desde la fecha en que se haya empezado la actividad.

Sin perjuicio de la extensión temporal del deber de reserva absoluto de la información confidencial, el **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** tendrá la misma duración que la relación contractual que lo origina.

PARÁGRAFO PRIMERO: El presente **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** es un anexo obligatorio del contrato de prestación de servicios suscrito por las **PARTES,** el día **19 de noviembre,** en tal virtud se establece que este último será un insumo jurídico de referencia para la interpretación y desarrollo del presente convenio.

En constancia de aceptación de las partes intervinientes con el contenido de éste, se firma de manera digital el presente acuerdo, por los aquí intervinientes, el día **19 de noviembre** del **2024.**

EL RESPONSABLE:



Firmado digitalmente por Dra Mary Pachon

MARY PACHÓN PACHÓN
Representante legal
JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ

EL ENCARGADO:



DIANA KATHERINE GONZALEZ CARDENAS
Representante Legal
DISTRIBUIDORA DIPRO S.A.S